



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 197-2016-MDP

Paiján, 25 de Abril del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2145-2016-UGDAC/MDP, con Informe N° 001-2016-PROCURADURIA/MDP/JARC, emitido por el Procurador Público de la MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, Según Informe N° Informe N° 001-2016-PROCURADURIA/MDP/JARC, de fecha 21-04-16, emitido por el Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Paiján, Abg. Jorge Antonio Rodríguez Castro, donde informa que mediante Resolución N° Once de fecha siete de abril del dos mil dieciséis, recaída en el expediente 00041-2013-0-1616-JP-LA-01; ordena que vuestra entidad edil, cumpla con pagar la cantidad de S/. 1, 200.00 (Mil Doscientos con 00/100 soles), por el concepto de pago por costos del proceso, a favor del demandante Sr. Marcos Rafael Ruiz Vásquez, en un plazo de tres días, venciendo el día 26 del presente mes;

Que, según Informe N° 263-2016-OPP/MDP, de fecha 25 de abril 2016, emitido por el responsable de la oficina de planeamiento - presupuesto, Sr. Rober Roncal Sánchez, manifiesta que la suma de S/. 1, 200.00 soles será afectado a la fuente de financiamiento de recursos determinados, rubro 08 IM, clasificador 2.5.5 8, a fin de cubrir pago por costos del proceso judicial del expediente N° 0041-2013-0-1616-JP-LA-01;

Asimismo con proveído del Gerente Municipal N° 1167-2016-GM/MDP de fecha 25-04-16, ordena que la oficina de asesoría jurídica elabore la respectiva resolución para cumplir el mandato judicial;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el pago que dispone la Resolución N° Once de fecha siete de abril del dos mil dieciséis, recaída en el expediente 00041-2013-0-1616-JP-LA-01, por la suma de S/. 1, 200.00 (Mil Doscientos con 00/100 soles), a favor del demandante Sr. Marcos Rafael Ruiz Vásquez, por concepto de costos del proceso.

**ARTICULO SEGUNDO.- AFECTESE**, a la fuente de Financiamiento Recursos Determinados. Rubro 08 IM. Clasificador 2.5.5 1.1 8.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Procurador Público de la MDP, Unidad de Administración y Finanzas y las demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Abog. Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP